

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.50, numerados del 2,800,001 al 3,300,000, color azul claro.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 6,100,001 al 6,600,000, color verde claro.

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 3,100,001 al 3,300,000, color sepia

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 850,001 al 1,050,000, color morado.

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$10.00 numerados del 175,001 al 225,000, color anaranjado.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 490, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. José Miguel Méndez Cabral.

(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 490

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4246, del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO. - Otorga exequátur al Ingeniero José Miguel Méndez Cabral, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 491, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 491

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;